



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029



A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

FACULTADES DEL AREA ADMINISTRATIVA

Las facultades de catastro municipal se centran en registrar, medir y valorar físicamente los inmuebles para mantener actualizado el padrón, facilitando el cobro de impuestos como el predial y el traslado de dominio. Estas oficinas técnicas actualizan la cartografía, emiten certificados catastrales y validan levantamientos, contribuyendo al ordenamiento territorial, planeación urbana y la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.

Principales Facultades y Funciones:

- Actualización del Padrón Catastral: Mantener un registro detallado de las características físicas, medidas, colindancias y uso de suelo de los bienes inmuebles.
- Valuación Catastral: Determinar el valor de los inmuebles para calcular la base del impuesto predial y otros gravámenes relacionados, como los de transmisiones patrimoniales.
- Levantamientos Técnicos: Realizar levantamientos topográficos, fotogrametría y elaboración de planos cartográficos para localizar geográficamente los predios.
- Emisión de Documentos: Expedir certificados catastrales, constancias de valor y planos.
- Fiscalización e Información: Solicitar a los propietarios información sobre sus predios y aplicar medidas de apremio si se omite dicha información.
- Validación de Trámites: Validar los trabajos técnicos de valuación y detectar modificaciones o construcciones no declaradas.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE CATASTRO